

Se concede un solar á Francisco Calderon. Se elimina á Pedro Reyes del padron de prestaciones de 82 á 83. Se solicita del Gobierno General, autorizacion para cobrar á cuenta el primer y segundo trimestre de gastos municipales de 82 á 83. Se adjudica el remate de bagajes de 82 á 83 á Don Antonio Diaz.

Dia 7.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 9.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se entera el Concejo de no haber ocurrido queja alguna al reparto por déficit de 80 á 81. Se admite la permuta de sus destinos á los Profesores rurales de Mameyes 2º y Pitahaya. Se remite el alta y baja para Diputados á Córtes, á la Comision del Departamento.

Dia 14.

Se aprobó el acta anterior. Se enteró el Concejo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.). Se aprueba la cuenta de medicinas suplidas por el Farmacéutico Don Juan Acosta, á enfermos pobres ascendentes á 25 pesos 25 centavos. Concede gratuitamente Don Federico Garcia un pedazo de terreno para instalar en él el matadero. Se aprueba el gasto de 1 peso 50 centavos por composicion del puente Agua dulce. Se acuerda la reparacion del puente Alcantarilla.

Dia 21.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 23.

Se aprobó el acta anterior. Se entera el Concejo de la invitacion que hace la Comision provincial para la apertura del Instituto. Se acuerda fijar por ocho dias el presupuesto de 82 á 83.

Dia 28.

Se aprueba el acta anterior. Se enteró la Corporacion de la alocucion inserta en la GACETA OFICIAL hecha por el Excmo. Sr. Don Miguel de la Vega Inclán, el hacerse cargo del mando de esta provincia. Fue acuerdo que se reuna el Ayuntamiento el Jueves para resolver las reclamaciones que ocurran al reparto municipal. Se acordó remitir al Gobierno General, el presupuesto adicional de 80 á 81 y el extracto de 82 á 83.

Extracto de los acuerdos celebrados por la Junta municipal de este pueblo en el mes de Noviembre.

Dia 21.

Se aprueba el acta anterior. Se concede un crédito de 27 pesos para limosnas á individuos pobres con cargo á sobrantes. Que se manifieste al Sindicato para Factorías Centrales, no poder suscribirse este Ayuntamiento con ninguna cantidad.

Don José Gregorio Coca, Secretario del Ayuntamiento de Luquillo.

Certifico: que el extracto que antecede es conforme con el original de su contenido, el cual fué aprobado por esta Corporacion el 8 de Febrero.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley municipal vigente, libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en

Luquillo á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, José G. Coca. — Vº Bº — El Alcalde, Marien. [641]

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre.

Dia 2.

Se aprobó el acta anterior. Se acordó desfijar el expediente del repartimiento general.

Dia 5.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 7.

Se aprueba el acta anterior. Se aprueba la cuenta de caminos del mes de Octubre.

Se acordó facilitar el mobiliario que necesiten las Escuelas de este término.

Se aprobó la cuenta de 26 pesos, por impresos facilitados por Don Domingo Arecco

Se aprueban las cuentas de impresos ascendentes á

13 pesos 98 centavos y 8 pesos 50 centavos por enseres para las Escuelas.

Se remite al Gobierno General la clasificacion de fallidos de años anteriores.

Se enteró el Concejo de la Circular del Gobierno General, ordenando se satisfagan sus haberes á los Profesores.

El Sr. Presidente manifestó haber nombrado á Don Salvador Conde y Don Benigno Fernandez para la recoleccion de maderas para la Exposicion de Amsterdam. Se aprueba la cuenta trimestral de ingresos y egresos

Se aprueba la cuenta de gastos de escritorio. Se aprueba una cuenta de bagajes ascendente á 14 pesos 25 centavos.

Dia 12.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 14.

Se aprueba el acta anterior. Se acordó participar al Presidente de la Sociedad protectora de niños, se realizará el pago de los 25 pesos de la suscripcion cuando haya fondos.

Que se participe al Presidente de la Sociedad propagadora de instruccion pública, no poder suscribirse esta Corporacion, por lo recargado que está su presupuesto.

Acordó la Cooperacion, significar al Presidente de la Union mercantil de Ponce, no poder suscribirse esta, con cantidad alguna.

Se entera el Concejo de haber vencido el término que fija la Ley, para division de Colegios electorales. Se elimina del pago de prestaciones á Pedro Ayala. Se concede un solar á Andrés Osorio.

Queda pendiente para la próxima sesion, resolver sobre empadronamiento de habitantes. Dada cuenta con las bases del contrato y reglamento para el servicio de vacunacion.

Dia 19.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 21.

Se aprueba el acta anterior. Queda enterado el Concejo de tener derecho á una vacunacion anual en la época que será anunciada y en caso de epidemia una extraordinaria.

Dia 26.

No hubo sesion por falta de Concejales.

Dia 28.

Se aprobó el acta anterior. Se reúne el Concejo para el juramento de los Jueces municipales.

Se aprueba una cuenta de 14 pesos 65 centavos por recomposicion del puente Agua dulce y Alcantarilla. Se envia á la Comision provincial un resumen de los padrones de riquezas.

Don José Gregorio Coca, Secretario del Ayuntamiento de Luquillo.

Certifico: que el extracto que antecede fué aprobado por esta Corporacion en acuerdo á ocho del corriente. Y para su remision al Excmo. Sr. Gobernador General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal vigente, libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en

Luquillo á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, José G. Coca. — Vº Bº — El Alcalde, Marien.

COAMO.

Extracto de los acuerdos tenidos por la Junta municipal de esta Villa, en el mes de Noviembre del año próximo pasado.

Dia 28.

Se aprobó el presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico próximo de 1883 á 84 con algunas modificaciones.

Se dió cuenta con un escrito de los Sres. que componen la Comision del Acueducto, en proyecto y se acordó que en otra sesion se acordaría lo conducente

Don Heriberto B. Fontanes, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de la Villa de Coamo.

Certifico: que el presente extracto es copia conforme con los acuerdos de la Junta municipal á que se contrae. Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General, libro la presente en

Coamo á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, Heriberto B. Fontanes. — Vº Bº — El Alcalde, Larrauri. [786]

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE HALLA DE VENTA en la Imprenta y librería de Acosta,

EL DERECHO MUNICIPAL

por Don Eulogio Varela y Don Rafael Ramos.

Obra sumamente útil y cuya adquisicion ha sido recomendada á los Municipios de esta provincia por Real orden de fecha 25 de Noviembre próximo pasado, y publicada en la GACETA de 30 de Diciembre siguiente.

CONTIENE DICHA OBRA

breve reseña histórica del Municipio, bajo sus distintas bases, desde la época de los romanos hasta nuestros dias.

LEY MUNICIPAL DE LA PENINSULA, CUBA Y PUERTO-RICO, presentada en cuadros sinópticos. Jurisprudencia establecida en la aplicacion de las mismas en sus diferentes casos; y disposiciones referentes á su planteamiento en las provincias vascongadas.

Un tomo á la rústica.... \$ 2—25 cts.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.

Table with columns for Date, Time, Barometer, Temperature (Max, Min, Avg), Psychrometer (Dry, Wet, Humidity), Wind (Direction, Force), and State of Sky. Data is provided for August 19th to 24th.

Puerto-Rico, de 24 Agosto de 1883 — El Ingeniero Jefe, Enrique Gadea.